Instituto Municipal de Deportes
Córdoba

CONTRATO: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS CUBIERTAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL IMDECO.

EMPRESA ADJUDICATARIA: ALVAC, S.A. (C.I.F.: A-40015851).

EXPEDIENTE Nº: 06/15-Se (T.A.)

ASUNTO: APROBACIÓN DEL GASTO Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

DECRETO Nº 11/2016.- Administración.

De conformidad con la documentación obrante en el expediente de contratación, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el pasado 3 de diciembre de 2015, conforme a la propuesta y a las facultades conferidas por el Consejo Rector del IMDECO de fecha 28-09-15; en uso de las facultades de las que dispongo en cuanto a la aprobación de los gastos plurianuales de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto, e informada por la Intervención Delegada sobre existencia de crédito con los nº 220160000035, 220169000001 y 220169000002, **DISPONGO:**

PRIMERO: Aprobar y autorizar el gasto plurianual derivado del contrato de "Servicios de Mantenimiento de las Cubiertas de las Instalaciones Deportivas Municipales del IMDECO" por dos años por la cantidad de 41.040,00.-€ más 8.618,40-€ correspondiente al 21% de IVA. Total 49.658,40.-€ (IVA incluido) y de acuerdo con el siguiente desglose:
- Anualidad 2016: 20.520,00.-€ más 4.309,20.-€ correspondiente al 21% de IVA. Total: 24.829,20.-€ (IVA incluido).
- Anualidad 2017: 20.520,00.-€ más 4.309,20.-€ correspondiente al 21% de IVA. Total: 24.829,20.-€ (IVA incluido).

SEGUNDO: Adjudicar con la entidad Alvac S.A. (C.I.F.: A-40015851), el citado contrato de "Servicios de Mantenimiento de las Cubiertas de las Instalaciones Deportivas Municipales del IMDECO" al haberse cumplido, dentro del plazo establecido para ello, el requerimiento efectuado en el Decreto nº 302/2015 de fecha 15-12-15.

TERCERO: La duración del contrato se establece del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017.

CUARTO: Autorizar y comprometer el gasto con cargo a las siguientes partidas presupuestarias y por los importes que a continuación se reflejan:

Anualidad 2016:

Partida 1.34213.21200 por importe de 3.724,38.-€ (I.V.A. incluido).
Partida 0.34241.21200 por importe de 21.104,82.-€ (I.V.A. incluido).

Anualidad 2017:

Partida 1.34213.21200 por importe de 3.724,38.-€ (I.V.A. incluido)
Partida 0.34241.21200 por importe de 21.104,82.-€ (I.V.A. incluido)

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 - Fax 957 75 21 11
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.es

Código Seguro de verificación:8G8RGaHxtrNQ7ynrYEdRiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Rojas Hidalgo - Concejal-delegado de Deportes, Educación e Infancia, Juventud.	FECHA	13/01/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 8G8RGaHxtrNQ7ynrYEdRiw==	PÁGINA	1/2

8G8RGaHxtrNQ7ynrYEdRiw==

Código Seguro de verificación:lg5kE4pbDVkHLT0SU+6sug==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ignacio Ruiz Soldado - Secretario Delegado Gmu	FECHA	13/01/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org lg5kE4pbDVkHLT0SU+6sug==	PÁGINA	1/2

lg5kE4pbDVkHLT0SU+6sug==

Instituto Municipal de Deportes
Córdoba

QUINTO: Fijar un plazo de quince días hábiles, a partir de la notificación de la adjudicación, para la firma del correspondiente contrato administrativo.

SEXTO: Publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante, así como los Certificados de las distintas sesiones de la Mesa de Contratación justificativos de los extremos previstos en el art. 151, apartado 4.º párrafo 2.º del TRLCSP.

SÉPTIMO: Dar traslado de esta resolución a los interesados y a los Servicios y Secciones correspondientes.

OCTAVO: Remitir el presente decreto al Servicio de Contabilidad para el reflejo contable de la adjudicación y anulación del saldo sobrante en la Retención de Crédito.

EL PRESIDENTE DEL IMDECO
FDO.: ANTONIO ROJAS HIDALGO
(Firma electrónica)

TOMO RAZÓN,
EL SECRETARIO DEL IMDECO
POR DELEGACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
MEDIANTE DECRETO Nº 7982/15 DE 30-06-15
FDO.: IGNACIO RUIZ SOLDADO
(Firma electrónica)

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 - Fax 957 75 21 11
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.es

Código Seguro de verificación:8G8RGaHxtrNQ7ynrYEdRiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Rojas Hidalgo - Concejal-delegado de Deportes, Educación e Infancia, Juventud.	FECHA	13/01/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 8G8RGaHxtrNQ7ynrYEdRiw==	PÁGINA	2/2

8G8RGaHxtrNQ7ynrYEdRiw==

Código Seguro de verificación:lg5kE4pbDVkHLT0SU+6sug==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ignacio Ruiz Soldado - Secretario Delegado Gmu	FECHA	13/01/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org lg5kE4pbDVkHLT0SU+6sug==	PÁGINA	2/2

lg5kE4pbDVkHLT0SU+6sug==